

Madrid, 17 de octubre de 2019

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento la el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante publicado el 16 de octubre de 2019 sobre el reparto de dividendos, la Sociedad comunica que, a la vista de las premisas contenidas en el Proyecto de Fusión con Unica Real Estate S.A. el dividendo finalmente será acordado cuando formalice la escritura de fusión lo que se comunicará al mercado convenientemente. Queda pues anulado el calendario anunciado ayer.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera Méndez
Secretario no consejero del Consejo de Administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A